



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES CCB /SAM/ CGV/ CCF

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025 DECRETO SECC. 1^a N° 869/E LAS CONDES, 06/09/2025 DECRETO SECC. 2^a N° 5050/E LAS CONDES, 09/09/2025



VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 5132 de fecha 25/07/2025 del Departamento de Finanzas; -Certificado del Depto. de Programas Sociales, de octubre de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto Nº3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13433, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en





Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$188.524, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13433.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 2 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



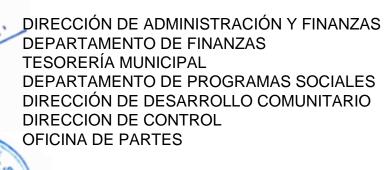
All KIN.



1.70.



DISTRIBUCIÓN:





N° de Nómina 13433 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación
11		Municipal
	1 COSTA AGUIRRE RAQUEL BLANCA	4.750
	2 GARCIA FLORES MARIA FRANCISCA	4.750
	3 GALLARDO BERMUDES MANUEL ORLANDO	13.270
	4 CUEVAS REIDEMBACH LUIS SEGUNDO	13.270
	5 VARGAS MONTOYA ORIEL HERNAN	4.750
	6 FUENTES ASTUDILLO JOSE ROSALINO	4.750
	7 SUAZO PEREZ MARTA DEL CARMEN	4.750
	8 JORQUERA JORQUERA MATILDE DEL CARMEN	4.750
	9 ARMANDO AUGUSTO MOLINA SANHUEZA	4.060
1	0 CAPRILES CORNEJO ROBINSON BENJAMIN	2.250
1	1 DOMAS TUDEZCA IVONNE HAYDEE	4.060
1	2 JERIA VALDERRAMA SILVIA VICTORIA	13.270
1	3 ARELLANO LOPEZ GLORIA ANTONIA	4.060
1-	4 TERESITA LUZMIRA JARAMILLO JARAMILLO	4.060
1	5 JARAMILLO CANO EVADINA	4.750
1	6 HERNANDEZ VALLE NAYADE GUILLERMINA	560
	7 BERNARDITA DE LOURDES CONCHA MANSILLA	2.250
1	8 ROSSANA MARITZA GUTIERREZ SANTIS	2.250
1	9 CASTRO REQUENA ANGELICA ESTER	2.250
	20 MATIAS ALBERTO KREUZER PACHECO	2.250
	21 MARIA CECILIA DEL CARMEN MILLER SAEZ	560
	22 MARIA SILVANA BERRIOS GUZMAN	9.770
	23 PATRICIA ANGELICA ARANCIBIA FUENTES	9.770
	4 VIVIANA ANDREA DUARTE ALDAO	3.154
	25 STEINERT PARGA MARIA EUGENIA	2.250
	26 ADELAIDA JEANNETTE GALVEZ ADASME	2.250
	27 MARCELO THOMAS MELLADO MONTECINOS	560
	28 URIBE DONOSO GIOVANNA MARCELA	560
	9 FLORES IMAS MARIA ELENA	2.250
	60 FABIANA FRANCESCA PRUZZO VALENCIA	560
	31 ALEJANDRA PATRICIA AHUMADA ANAZCO	2.250
11	22 CINTHIA PATRICIA CARVAJAL MARRO	560
	3 BARRA CASTRO ANGELA ELENA	560
"	34 JOSE MIGUEL MENARE SALGADO	2.250
	35 ROSA HERMINDA CARABANTES CATALAN	2.250
	66 GUTIERREZ GALLARDO IVETT MAGDALENA	2.250
	77 MUNOZ DIAZ MARIA MAGDALENA	2.250
	8 MUNOZ DIAZ MARIA MAGDALENA	560
	9 FRANCISCA PILAR ROJAS ROJAS	2.250
	0 FIGUEROA CHANDIA DARITZA JOAQUINA	9.770
	11 CATALINA CALVO REYES	560
	2 PARDO PASCAL THALIA VERONICA	2.250
	3 CAMILA DE LOS ANGELE GARCIA JEREZ	2.250
	4 HEVIA BLANCO SOFIA	560
	5 ISIDORA NOEMI ROJAS GONZALEZ	2.250
	6 MUNOZ CAMPOS EMILIA CATALINA	9.770
	7 MERA DAMARIS JESUS	2.250
	8 BETANZO MEJIA BASTIAN ANDRE	9.770
4	9 ROBERTA IGNACIA PARRAGUEZ GONZALEZ	560
	50 ANA MARIA QUISPE MENDOZA	560
	TOTAL	188.524



https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03963D0000LC913001202502500000869